



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 320-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 22 de Julio de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°9012-2020, presentado por el Sr. CELESTINO YACTAYO VILLALOBOS identificado con DNI N°15404855, con expediente de registro N°9012-2020, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Huamán de los Heros U.C. 03051 a la altura del Km. 13 de la Carretera Quilmana-Imperial, Distrito de Quilmana, Provincia de Cañete, Departamento de Lima con un área declarada de 53,627.3201 m².

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 06.07.2021
- Copia simple de Adjudicación a Título Oneroso
- Copia de DNI de Celestino Yactayo Villalobos
- Copia de sucesión intestada de María Magdalena Caycho de Yactayo
- Plano Perimétrico Ubicación PI-01, memoria descriptiva firmado por el Ing. George Louis Rodríguez Rosales CIP N°101016.
- Recibo de pago N°21918 de fecha 30.12.2020, por el monto de S/. 173.00

Que, con INFORME N°112-2021-FIG-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 22.07.2021, que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del denominado Huamán de los Heros U.C. 03051 a la altura del Km. 13 de la Carretera Quilmana-Imperial, Distrito de Quilmana, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una Zonificación ZONA DE EXPANSION URBANA (E.U.), en cuanto a la vía se ingresa por la carretera Imperial - Quilmana de 14.00 metros lineales de sección vial actual;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de Veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°205-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 22.07.2021 solicitado por el administrado Sr. CELESTINO YACTAYO VILLALOBOS identificado con DNI N°15404855, con expediente de registro N°9012-2020, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Huamán de los Heros U.C. 03051 a la altura del Km. 13 de la Carretera Quilmana-Imperial, Distrito de Quilmana, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 53,627.3201 m², con una Zonificación ZONA DE

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadgob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 205-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº9012-2020

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente Nº9012-2020, del predio denominado Huaman de los Heros U.C. 03051 a la altura del Km. 13 de la Carretera Quilmana-Imperial, Distrito de Quilmana, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 53,627.3201 m², con una zonificación:

ZONIFICACION

De acuerdo al Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Cañete aprobado mediante Ordenanza Nº 06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza Nº026-2002-MPC de fecha 20.05.2002; y la inspección realizada le corresponde: **Expansión Urbana (E.U.)**. Según D.S. Nº022-2016-VIVIENDA, art. 101. A actualizar mediante normativa vigente.

REFERENCIA A VIAS. - en cuanto a la vía se ingresa por la carretera Imperial - Quilmana de 14.00 metros lineales de sección vial actual.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

CELESTINO YACTAYO VILLALOBOS

DNI Nº15404855



San Vicente de Cañete, 22 de Julio de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO,
CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

Nota: *La ubicación y área del predio es según declaración del administrado

*Este certificado no acredita titularidad alguna sobre el terreno.